

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Briceño S.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Los Ángeles
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Los Ángeles, Región del Biobío
Fecha Aprobación:	11 de Noviembre de 2014
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Los Ángeles, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Incluye la capacidad para gestionar a las personas, así como los recursos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Indicadores Demográficos de la comuna:

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Las cifras entregadas por el censo permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un

momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales. Se establecen por ejemplo cifras de población total del país, su composición por edades y sexo, además de una serie de otras características más específicas como a qué religión o etnias pertenecen. Del análisis de estas características de la población se pueden determinar además índices como el de masculinidad y el de dependencia Daem Los Ángeles es la capital de la Provincia de Biobío, ubicada en la VIII Región del Biobío. La comuna está ubicada entre los ríos de La Laja y Biobío, a 133 metros sobre el nivel del mar.

Población total 2002 y proyección 2012 INE

Territorio	Año 2002	Proyección 2012	Variación (%)
Comuna de Los Ángeles	166.556	204.303	22,70
Región del Biobío	1.861.562	2.061.544	10,70
País	15.116.435	17.398.632	15,10

Fuente: Censo 2002 y proyección 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Población por grupos de edad 2002 y proyectada 2012 INE

Edad	2002	Proyectada 2012	% según Territorio 2012		
			Comuna	Región	País
0 a 14	46.604	47.763	23,38	21,48	21,77
15 a 29	39.196	50.984	24,96	24,58	24,56
30 a 44	41.831	42.510	20,81	20,74	21,08
45 a 64	26.719	45.493	22,27	23,45	23,08
65 y más	12.206	17.553	8,59	9,76	9,52
Total	166.556	204.303	100,01	100,01	100,01

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

La pobreza en Chile se define a partir de una canasta básica de alimentos, cuyo valor se actualiza según la evolución de los precios. Con ese valor se definen la línea de indigencia y la línea de pobreza urbana (\$36.049 y \$ 72.098, respectivamente para CASEN 2011). Así definida, la pobreza disminuyó sostenidamente en las dos últimas décadas, desde un 38,6 % en 1990 a un 14,4% en 2011, verificándose una mayor incidencia de pobreza en hogares con jefatura femenina que con jefatura masculina. Los ingresos monetarios corresponden al conjunto de ingresos, esto es, aquéllos que son producto de trabajo remunerado, y los que provienen de subsidios monetarios desde el Estado. Una dimensión relevante en la condición social de la población es la vivienda y sus características. Aspectos como la tenencia (propiedad, arriendo), el hacinamiento (relación entre el número de habitantes de una vivienda y su número de piezas) y el allegamiento (vivienda compartida entre uno o más hogares o familias), así como su tipología y calidad (materialidad y estado de conservación de muros, pisos y techo de una vivienda), resultan insoslayables elementos de la calidad de vida de la población.

Indicadores Sociales

Población según pobreza CASEN 2003-2011

Pobreza en las Personas	2003	2006	2009	2011	% según Territorio (2011)		
					Comuna	Región	País
Pobre Indigente	7.928	6.809	13.112	9.236	4,60	4,52	2,79
Pobre No Indigente	37.715	25.073	33.144	22.366	11,20	16,93	11,66
No Pobres	130.842	152.311	150.620	167.317	84,10	78,54	85,56
Total	176.485	184.193	196.876	198.919	100	100	100

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

Indicadores económicos

Las tasas de desocupación a nivel nacional son uno de los indicadores más relevantes a la hora de establecer comparaciones regionales o comunales. Ellas, reflejan en gran medida la situación económica de la Comuna en relación a la Región y al conjunto del país. Como dato de referencia, cabe mencionar que la tasa de desempleo nacional ha ido reduciéndose desde 2009, situándose en al 7,7%, según la CASEN de 2011. Relacionado con el empleo y la actividad económica, y con la finalidad de comprender las características propias de cada Comuna y poner en concordancia las políticas de promoción de la actividad empresarial con la realidad comunal, es necesario conocer y ponderar la importancia relativa de la pequeña, mediana y microempresa y la cantidad de empleos que generan cada una. Los principales rubros a tener en cuenta, y donde las comparaciones con el

total nacional y regional tienen más relevancia, son comercio al por mayor y menor, transportes, construcción y actividades inmobiliarias, y las actividades relativas a los servicios las cuales, en general, están presentes a lo largo de todo el país. Sin embargo, también se debe tener presente los datos de las actividades que son más importantes para cada Comuna en particular, más allá de las comparaciones nacionales.

Población ocupada, desocupada e inactiva CASEN 2003-2006-2009-2011

Territorio	Ocupados				Desocupados				Inactivos			
	2003	2006	2009	2011	2003	2006	2009	2011	2003	2006	2009	2011
Comuna de Los Ángeles	61.329	67.625	70.433	76.109	4.796	7.199	9.066	8.765	66.416	63.687	69.413	70.163
Región del Biobío	645.756	690.359	704.005	718.665	79.714	76.036	101.369	104.609	694.696	744.914	780.902	780.816
País	5.994.561	6.577.961	6.636.881	6.914.037	643.977	519.357	755.252	579.050	4.995.468	5.288.126	5.871.272	5.900.029

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

Indicadores de la Educación Municipal

EVOLUCIÓN NÚMERO TOTAL DE MATRICULAS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
19503	18799	19012	18335	18187

RESULTADOS SIMCE ÚLTIMOS 5 AÑOS :

SIMCE	AREA	2009	2010	2011	2012	2013
2º básico	Lenguaje				236	238
4º básico	Lenguaje	246	258	253	257	252
	Matemática	227	237	241	245	242
	Comprensión del medio	235	241	241	233	242
6º básico	Lenguaje					243
	Matemática					230
8º básico	Lenguaje	238	240	243	244	238
	Matemática	235	237	243	237	243

	Ciencias Naturales	243	245	249	248	253
	Historia y Geografía	232	233	244		
2º enseñanza media	Lenguaje	254	253		247	327
	Matemática	253	248		237	246

RESULTADOS PSU ÚLTIMOS 5 AÑOS :

AÑO	Promedio final ponderado
2009	458
2010	446
2011	433
2012	433
2013	436

AÑO	LENGUAJE	MATEMATICA	HISTORIA	CIENCIAS
2009	460	454	468	451
2010	439	453	462	431
2011	431	435	444	420
2012	432	435	444	420
2013	430	438	451	426

Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal

VISIÓN

Un DAEM al servicio de las comunidades escolares y sus contextos, para la construcción de una educación de excelencia

MISIÓN

La misión del DAEM de Los Ángeles , orientada por su visión es conducir y orientar la tarea educativa del sistema, mediante directrices técnico-pedagógicas y de gestión planificadas, acotadas y evaluables conducentes a asegurar el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, convirtiéndola en un proceso democrático, integrador y promotor de la movilidad social.

Objetivos Estratégicos

GESTIÓN DEL CURRÍCULO

Apoyar sistemática y permanentemente el trabajo técnico pedagógico y de docencia en aula en todas las unidades educativas de la comuna, generando redes de apoyo internas y externas , promoviendo el trabajo integrado y compartido entre establecimientos, monitoreando y aportando sustento técnico para la instalación y articulación de Planes de Mejoramiento Educativo de manera continua, acotados al contexto de cada escuela y Liceo con la finalidad de asegurar calidad y excelencia en la entrega de sus servicios educativos.

LIDERAZGO ESCOLAR

Fortalecer y potenciar el desempeño del equipo del DAEM mejorando su organización interna de manera que permita facilitar procesos de apoyo y asesoría en los establecimientos educacionales con el objetivo de identificar los procesos claves, procedimientos y factores críticos de cada función, crear herramientas de control y monitoreo de prácticas para aportar al fortalecimiento de la gestión y asegurar logros de calidad en los procesos pedagógicos y de administración y gestión de recursos

CONVIVENCIA ESCOLAR

Para el año 2014 la focalización se centrará en asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y diseñar e implementar un plan de gestión de la convivencia escolar para el sistema de educación comunal, que permita sistematizar los procesos de instalación de programas y acciones de mejoramiento de la convivencia en cada unidad educativa.

GESTIÓN DE RECURSOS

Recursos Humanos: Contar con el personal que cumpla el perfil basado en competencias y habilidades para cada cargo y de manera oportuna, según descripción de funciones optimizando así el proceso de reclutamiento, selección, contratación, inducción, evaluación y formación y desarrollo del recurso humano del sistema, a través de la Unidad de recursos Humanos.

Físicos y Financieros: Mejorar la coordinación con Unidades Educativas respecto de los procesos de adquisiciones y manejo presupuestario. Continuar con el proceso de fortalecimiento de los centros educativos en su gestión de recursos y en la construcción de su presupuesto 2014. Gestionar e integrar a los planes estratégicos del DAEM, el uso de los recursos públicos y privados (FAGEM, donaciones, fondos de libre disposición Mineduc, PMU etc.), distintos a la subvención.

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los servicios que provee a la comunidad educativa.

Número total establecimientos	46
Número establecimientos Educ. Básica	38
Número establecimientos Educ. Media	7
Número establecimientos Educ. Adultos	0
Número establecimientos Educ. Especial	1
% urbano	50 %
% rural	50 %

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Director/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por 15 personas y se organiza por áreas de gestión y secciones dentro de cada una de ellas:

Jefe del Departamento Técnico Pedagógico

Funciones: Asesora al Director Comunal de Educación respecto del diseño, ejecución y evaluación del PADEM. Coordinar el funcionamiento y cumplimiento adecuado de objetivos y metas correspondientes a las diversas Coordinaciones que forman parte de la Dirección Comunal de Educación. Diseñar un sistema de monitoreo, seguimiento y control de las acciones involucradas en el cumplimiento de los compromisos de gestión y los proyectos relacionados con ellos a fin de contar con instrumentos adecuados de seguimiento y evaluación del impacto de los programas ejecutados.

Área de Educación Especial.

Funciones: Elabora y propone programas y proyectos en torno a las necesidades del área, previamente diagnosticadas, a fin de gestionar recursos adicionales, mediante la postulación a distintos fondos concursables. Dirige técnicamente el "Centro de Diagnóstico y Orientación" cuyo objetivo es evaluar multidisciplinariamente a los niños y niñas con mayor vulnerabilidad en su desarrollo, derivados por los establecimientos educacionales, a fin de proponer y ejecutar estrategias de y comunidad en las acciones de promoción de la integración de los educandos con necesidades educativas especiales.

Área Educación Extraescolar.

Funciones: Elabora y propone programas y proyectos en torno a las necesidades del área, previamente diagnosticadas, a fin de gestionar recursos adicionales, mediante la postulación a distintos fondos concursables. Motiva, sensibiliza y acompaña a la comunidad educativa, de los establecimientos dependientes de la Dirección, en torno al área de Educación Extra-escolar en la elaboración y ejecución de proyectos.

Área de Educación Parvularia.

Funciones: Asesora a la jefatura y Dirección respecto de la importancia estratégica de las diversas áreas, en la formación integral de los alumnos y su relación con el PADEM, como objetivo transversal. Elabora y propone programas y proyectos en torno a las necesidades del área, previamente diagnosticadas, a fin de gestionar recursos adicionales, mediante la postulación a distintos fondos concursables. Dirige técnica y administrativamente el Comité Comunal de Educadoras de Párvulo de Colegios Municipalizados de la comuna.

Área de Educación Básica, Media y Adultos.

Funciones: Asesora a la jefatura y Dirección respecto de la importancia estratégica de las diversas áreas, en la formación integral de los alumnos y su relación con el PADEM, como objetivo transversal. Elabora y propone programas y proyectos en torno a las necesidades del área, previamente diagnosticadas, a fin de gestionar recursos adicionales, mediante la postulación a distintos fondos concursables.

Área de Programas y Proyectos Especiales.

Funciones: Realiza diagnósticos periódicos en todos los aspectos que inciden en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje de los colegios municipalizados. Elaborar proyectos tendientes a fortalecer aspectos deficitarios detectados en los diagnósticos. Presenta Proyectos a diversas vías de financiamiento internos y externos.

Área de Diseño y Ejecución de Obras.

Funciones: Desarrollar diagnósticos permanentes y actualizados de la infraestructura educacional existente. Diseñar y presentar proyectos de mejoramiento, ampliación y, o reposición de infraestructura educacional, que resulte pertinente, a fuentes de financiamiento externos. Mantener actualizados documentación de los establecimientos educacionales acorde a exigencias de normativa legal vigente. Velar por la adecuada mantención de infraestructura educacional mediante intervenciones directas y permanentes con personal dependiente del DAEM.

Asesor Jurídico.

Funciones: Asesoría legal a la dirección comunal de educación en materias de Educación y Derecho Administrativo en general. Asumir la defensa judicial y jurídica de los asuntos que digan relación o que afecten a la Dirección Comunal de Educación Informar en Derecho sobre todos los

asuntos de interés para el Departamento Comunal de Educación.

Oficina de Comunicaciones.

Funciones: Diseñar material de información y difusión acerca de los diversos programas que caracterizan a la Educación Municipal de la comuna. Mantener comunicación fluida con todos los profesionales de la Dirección Comunal de Educación, Colegios Municipalizados, Jefe Depto. Técnico Pedagógico y Director Comunal de Educación.

Departamento de Administración, Finanzas y Recursos Humanos

Área contabilidad

Manejar las cuentas bancarias relativas a los recursos que se perciben por la administración del servicio. Manejar el registro y control de los documentos que han dado origen a imputaciones contables y que constituyen el respaldo de éstos. Efectuar oportunamente los pagos que se originan de la operación de Educación.

Área Personal

Calcular y cancelar las remuneraciones del personal del servicio de educación de su personal y del personal de cada uno de los establecimientos administrados por ella. Mantener actualizados los contratos de trabajo de todo el personal dependiente del Servicio de Educación, manteniendo al día la documentación de los mismos.

Área Adquisiciones.

Adquirir, distribuir y mantener los bienes necesarios para el funcionamiento de los establecimientos administrados por la Dirección.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona internamente con: el Secretario Comunal de Planificación – SECPLAC, Director de Desarrollo Comunitario - DIDECO, Consejo Municipal y Directores de Establecimientos.

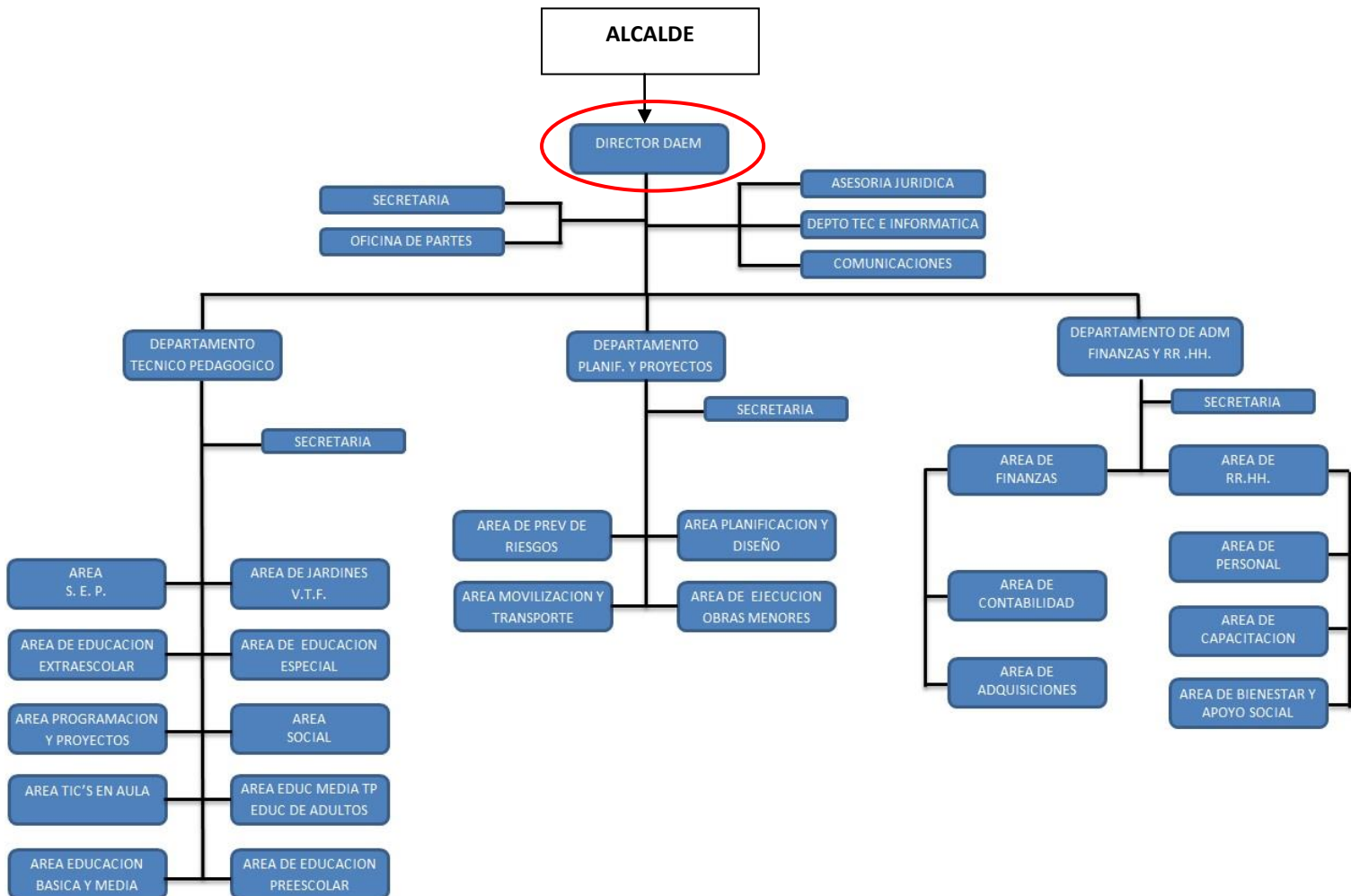
ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE, Jefe/a Departamento Provincial de Educación - DEPROV, Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones - CPEIP, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Juntas de Vecinos.

USUARIOS/CLIENTES	Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:	
	Los Alumnos: número total 18.187 alumnos que atiende la comuna.	
	ALUMNOS	
	NUMERO TOTAL DE ALUMNOS	18.187
	RANGO DE EDAD	3 meses hasta 1 año 11 meses Salas Cuna Menor / Mayor 2 a 3 años Medio menor 3 a 4 año medio mayor 5 a 6 años Kínder 7 a 18 años estudiantes educación formal 1º año a 4ª Medio
	EXISTENCIA DE INTERCULTURALIDAD	No
	NECESIDADES ESPECIALES	Contamos Área Centro de Diagnóstico
	INDICE O PORCENTAJE DE DESERCIONES	Sin información
FAMILIA:	Sin información	

DIMENSIONES DEL CARGO	Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	35
	Dotación Total de la municipalidad:	3.700
	Presupuesto Global de la comuna:	\$75.289.026.100
	Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	\$25.576.307.743
	% de subvención: 84.32 %	\$21.566.778.000
	% aporte municipal: 1.067 %	\$353.000.000
	% otros financiamientos: 14.61 %	\$677.295.000

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Gestionar la actualización permanente de proyectos educativos de los establecimientos educacionales de la comuna, acorde a los desafíos de la normativa vigente y a las necesidades sentidas por la comunidad educativa con tal de garantizar una educación pertinente que avale la continuidad de estudios superiores y, o la inserción al mundo laboral.
2. Gestionar la Incorporación del 100% de los establecimientos Educacionales a la jornada escolar completa Diurna postulando y generando los recursos necesarios para el complemento y o reposición de infraestructura educacional, además de diseñar y materializar proyectos y programas de normalización de la infraestructura educacional de Establecimientos de Educación Media acorde a exigencias y características que establece la ley general de Educación.
3. Diseñar estrategias tendientes al mejoramiento cualitativo de la educación comunal municipal traduciendo en un aumento progresivo de indicadores de calidad como los que representan el SIMCE, PSU, continuidad de estudios en la Educación Superior e inserción laboral de alumnos egresados de los liceos Técnico Profesionales.
4. Establecer estrategias tendientes a mejorar la participación de diversos agentes que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje con tal de mejorar cualitativamente la oferta educativa comunal y la inversión pertinente de los diversos recursos a las necesidades reales y sentidas por nuestra comunidad Educativa.
5. Gestionar Permanentes instancias de actualización y perfeccionamiento destinados al personal docente y asistentes de la educación que permitan garantizar un mejoramiento cualitativo del servicio educativo comunal.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	<p>15 %</p>
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	<p>15 %</p>
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar a las personas, así como también los recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	<p>25 %</p>
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	<p>10 %</p>
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	<p>20 %</p>
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	<p>15 %</p>

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$ 2.242.822**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.073.864.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$ 3.316.686.-**

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
DIRECTOR/A DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES**

Objetivo Estratégico	Factor crítico de éxito	Indicadores	Metas	Acciones del Municipio para el logro de los objetivos
<p>1.- Velar por el desarrollo y el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de las Bases Curriculares vigentes en los alumnos/as de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Los Ángeles</p>	<p>1.1 Aumentar los resultados actuales de las mediciones SIMCE y PSU a nivel comunal.</p>	<p>Puntajes promedios SIMCE de 4º básico, 8º básico y 2º medio.</p>	<p>Situación Actual SIMCE 4º Básico: 247 Puntos Metas SIMCE 4º Básico Año 1. 252 Año 2: 257 Año 3: 264 Año 4: 272 Año 5: 282</p> <p>Situación Actual SIMCE 8º Básico: 241 Puntos Metas Simce 8º Básico Año 1. 246 Año 2: 251 Año 3: 256 Año 4: 261 Año 5: 266</p> <p>Situación Actual SIMCE 2º Medio: 237 Puntos Metas Simce 2º Medio Año 1. 242 Año 2: 246 Año 3: 253 Año 4: 261 Año 5: 271</p>	<p>Fortalecer el trabajo del preuniversitario municipal y apoyar jornadas de capacitación docente en el mismo ámbito, así como sistematizar el trabajo pedagógico.</p>
	<p>1.2 Aumentar el porcentaje de estudiantes que logran puntaje necesario para postular a las universidades</p>	<p>Puntajes promedios PSU</p>	<p>Situación Actual : Un 45% de los alumnos que rinden PSU obtienen puntajes que les permiten acceder a la Educación Superior "tradicional"</p> <p>Metas PSU Expresada en % de estudiantes que debe lograr obtener puntaje necesario para postular a la universidad</p> <p>Año 1: Aumentar 5%. Año 2: Aumentar 5% Año 3: Aumentar 5% Año 4: Aumentar 5% Año 5: Aumentar 5%</p>	

2.- Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento y apoyo técnico para: Docentes Directivos y técnicos, Docentes y Asistentes de la Educación dependiente de la municipalidad	2.1 Apoyar y fomentar el perfeccionamiento en todos los integrantes antes mencionado	% de cumplimiento del plan de perfeccionamiento	Situación Actual: 40% Año 1: Aumentar a 55% Año 2: Aumentar a 65% Año 3: Aumentar a 75% Año 4: Aumentar a 85% Año 5: Aumentar a 95%	Realizar diagnósticos permanentes y licitar perfeccionamientos pertinentes con recursos SEP.
	2.2 Asegurar Apoyo técnico a las escuelas	% de acciones ejecutadas del programa de apoyo técnico a las escuelas	Situación Actual: 30% Año 1: Implementar 40% Año 2: Implementar 50% de las acciones del plan Año 3: Implementar el 100% Año 4: Mantener Año 5: Mantener	
3.- Mejorar los índices de rendimiento de los profesionales de la educación en la Evaluación Docente	3.1 Elevar los porcentajes dentro de los rangos competente y destacado	% de docentes evaluados en los rangos competente y destacado	Meta año 2013: 233 total evaluados 143 Competentes 67 estacados Aumentar: Año 1: Aumentar 30% Año 2: Aumentar 40% Año 3: Aumentar 50% Año 4: Aumentar 60% Año 5: Aumentar 70%	Desarrollo de perfeccionamientos pertinentes en forma continua.
4.- Aumentar la cantidad de escuelas autónomas clasificadas según la Ley SEP	4.1 Lograr un mayor número de escuelas municipalizadas autónomas	N° de escuelas Clasificadas Autónomas	Situación Actual: 5 escuelas clasificadas autónomas Meta: Aumentar por año Año 1: En 2 escuelas. Año 2: En 2 escuelas. Año 3: En 2 escuelas. Año 4: En 2 escuelas. Año 5: En 2 escuelas.	Desarrollo de programas efectivos de perfeccionamiento docente y mejoramiento cualitativo de recursos SEP.

<p>5.- Normalización de las Unidades Educativas en el marco de la Ley General de Educación (Ley 20.370)</p>	<p>5.1 Lograr que todas las Escuelas y Liceos dependientes del Municipio, trabajen de acuerdo a las normativas de Ley General de Educación (Ley 20.370)</p>	<p>% de Escuelas y Liceos adscritas a la normativa de la LGE</p>	<p>Situación Actual: 4% Año 1: 30% Año 2: 40% Año 3: 50% Año 4: 60% Año 5: 70%</p>	<p>Presentación de proyectos de infraestructura educacional a fuentes de financiamiento externas</p>
<p>6.- Mantener el equilibrio financiero de la Dirección de Educación Municipal de Los Ángeles y la Dotación del Personal Docente y Asistente de la Educación acorde a las necesidades de cada Unidad Educativa, velando por su óptimo funcionamiento</p>	<p>6.1 Velar por la solvencia financiera de la Dirección de Educación de la Comuna</p>	<p>% de Déficit o Superávit de los recursos económicos de la Dirección de Educación Municipal.</p>	<p>Situación Actual: 0% Año 1: Mantener en 0% Año 2: Mantener en 0% Año 3: Mantener en 0% Año 4: Mantener en 0% Año 5: Mantener en 0%</p>	<p>Mantener dotaciones Docentes y de Asistentes de Educación equilibrada en relación a la variación de la Matricula comunal.</p>
	<p>6.2 Lograr equilibrio de la dotación Docente y Asistentes de la Educación, según necesidades reales en los Establecimiento</p>	<p>Número de funcionarios acordes a las necesidades</p>	<p>Situación Actual: 100% dotación según necesidades. Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener</p>	
<p>7.- Velar por el correcto y óptimo uso de los recursos provenientes de la Subvención Escolar y la subvención escolar Preferencial, y dar cumplimiento a la normativas de la Superintendencia de Calidad de la educación que permitan lineamientos o políticas comunales que</p>	<p>7.1 Implementar una Unidad que asegure el buen uso de los recursos SEP</p>	<p>Crear Unidad de Calidad y Mejoramiento continuo, para velar por fiel cumplimiento de normativa y apoyo al mejoramiento continuo de la gestión educativa integral</p>	<p>Situación Actual: No existe Año 1: Creación e implementación de la unidad. Año 2 Crear un centro de costo en cada escuela en el primer año de ejecución. Año 3: Mantener lo creado. Año 4: Mantener lo creado Año 5: Mantener lo creado.</p>	<p>Procurar mantención de autogestión de recursos SEP a través del funcionamiento de equipo técnico de apoyo comunal y unidad de mejoramiento continuo.</p>

favorezcan los aprendizajes de los alumnos y alumnas de la Comuna de Los Ángeles	7.2 Lograr mantener el Equipo SEP Comunal para monitorear y orientar en las diferentes acciones del PME de las escuelas.	Número de docentes directivos y técnicos acorde a necesidad.	Situación actual: 10 Docentes directivos /técnicos. Año 1: Evaluar y Mantener equipo. Año 2: Mantener equipo. Año 3: Mantener equipo. Año 4: Mantener equipo. Año 5: Mantener equipo.	
	7.3 Establecer Políticas Técnico-Pedagógicas Comunales.	Nº de recursos utilizados en función del Plan de Mejoramiento.	Situación Actual: 0% Año 1: Evaluar y Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	
8.- Velar por la participación y compromiso de los Padres y Apoderados tanto en proceso de Enseñanza-Aprendizaje como en el desarrollo integral de sus hijos y/o pupilos	8.1 Implementar un plan de trabajo donde se promueva la participación activa en el proceso escolar de sus hijos	Nº de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.	Situación actual: 70% Año 1: Aumentar 2% Año 2: Aumentar 2% Año 3: Aumentar 2% Año 4: Aumentar 4% Año 5: Aumentar 4%	Fomentar reuniones Informativas y permanentes relacionadas con todo el quehacer educativo municipal comunal.

	<p>8.2 Incorporar a las familias al quehacer escolar.</p>	<p>% de satisfacción de alumnos y familias con las escuelas</p>	<p>Situación Actual: No existen datos objetivos sobre actividades educativas realizadas con la comunidad educativa. Año 1: Levantamiento de estado de situación para establecer línea base y formular plan a cinco años. Año 2: Ejecutar el 30% de las actividades contenida en el plan. Año 3: Ejecutar el 50% Año 4: Ejecutar el 70% Año 5: Ejecutar el 100% de las actividades contenidas en el plan.</p>	
	<p>8.3 Mejorar el nivel de satisfacción de los padres y apoderados hacia la educación municipal en las diferentes escuelas</p>	<p>% de satisfacción de los padres y apoderados por la educación entrega en las escuelas municipales.</p>	<p>Situación Actual: No existen datos objetivos de estándares de satisfacción de alumnos, familia en relación a escuela. Año1: Diseñar instrumentos destinados a medir grado de satisfacción de padres y apoderados respecto a calidad de educación que se imparte al interior de los Colegios Municipales de la comuna. Año 2: Aplicar instrumentos y establecer grado de satisfacción de alumnos, apoderados en relación a la escuela. Año 3: Mantener o mejorar en un 2% los niveles de satisfacción Año 4: Mejorar en un 5% los grados de satisfacción Año 5: Mejorar en un 10 % los grados de satisfacción</p>	

<p>9. Garantizar la incorporación del 100% de los Establecimientos educacionales a la Jornada Escolar Completa Diurna.</p>	<p>9.1 Elaborar diseños de infraestructura educacional y proyectos pedagógicos.</p>	<p>Presentación de proyectos a Ministerio de Educación y F.N.D.R Ampliación de infraestructura escolar e inicio de funcionamiento en Jornada Escolar Completa Diurna.</p>	<p>Situación actual: 41 Colegios en Jornada Escolar Completa y 6 aún no incorporados. Situación actual: 6 colegios por incorporar a la jornada escolar completa. Cambiar a JEC Año 1 : 1 Colegio Año 2 : 1 Colegio Año 3 : 2 Colegios Año 4 : 2 Colegios Año 5 : 0 Colegios</p>	<p>Disposición de Profesionales para elaboración de prediseños y gestión de recursos para licitación de diseños y construcción.</p>
<p>10. Reestructurar administrativa y funcionalmente el sistema DAEM.</p>	<p>10.1 Diseñar y proponer nueva estructura funcional para el DAEM</p>	<p>Crear nuevo organigrama que explicita y fije la nueva estructura funcional del DAEM.</p>	<p>Situación actual: estructura carece de partes funcionales que le permitan ejecutar las funciones administrativo financieras de forma autónoma y eficiente Año 1: Diseño e implementación. Año 2: Evaluar y reelaborar y optimizar Año 3: mantener Año 4: mantener Año 5: mantener</p>	<p>Apoyar logísticamente la reestructuración.</p>
<p>11. Regularizar equilibrio de planta docente, horas titular, horas contrata según % de normativa legal</p>	<p>11.1 Ajustar % de horas titulares horas contrata según normativa vigente</p>	<p>Elaborar bases para concurso horas titular.</p>	<p>Situación actual: 50% horas titular 50% horas contrata. Año 1: 55% titular 45% contrata Año 2: 60% titular 40% contrata Año 3: 65% titular 35% contrata Año 4: 70% titular 30% contrata Año 5: Mantener.</p>	<p>Llamar concurso de horas titulares, apoyar logísticamente proceso.</p>

<p>12. Llamar a concurso direcciones de escuelas y liceos según marco de Ley de Calidad y Equidad</p>	<p>12.1 Contar con Direcciones de unidades Educativas regidas por la Ley de Calidad y Equidad.</p>	<p>Elaborar bases de concurso y convenios para direcciones de Unidades Educativas.</p>	<p>Situación actual: solo 6 escuelas del total de unidades educativas de la comuna cuentan con direcciones concursadas bajo la nueva Ley 20.501 Metas: Reflejadas anualmente, en el aumento progresivos de directores regidos por la Ley 20.501 Año 1: 10 Año 2: 10 Año 3 :10 Año 4: Evaluar otros concursos Año 5 : 0 Concursos</p>	<p>Apoyar logísticamente el proceso de concurso.</p>
<p>13. Mantener actualizado un Reglamento Interno y m anual de Procesos Del DAEM.</p>	<p>13.1 Contar con un Manual de Funciones y procedimientos actualizados.</p>	<p>Dar a conocer a la comunidad educativa el Reglamento interno y Manual de Procedimientos actualizados</p>	<p>Situación actual: No existe un Manual de procedimientos actualizados que ordene procesos internos. Metas: Año 1: reelaboración de reglamento y Manual y validación en niveles correspondientes. Año 2: Difusión y puesta en marcha del reglamento y manual de procedimientos. Año 3: Mantener aplicación Año 4: Mantener aplicación Año 5: Mantener Aplicación</p>	<p>Apoyo legal para reelaboración de reglamento interno y Manual de procedimientos.</p>
<p>14.- Mantener los programas de acciones sociales que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes de las escuelas y liceos dependientes de la Comuna.</p>	<p>14.1 Apoyar a los alumnos y alumnas de escasos recursos en prendas y zapatos de su uniforme escolar</p>	<p>Cantidad de prendas y zapatos adquiridos para niños de escasos recursos.</p>	<p>Situación Actual: 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p>	<p>Mantener alianzas estratégicas con JUNAEB y otras instituciones a fines.</p>